

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input checked="" type="checkbox"/>	COPIA <input checked="" type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE	DIV/DEPTO.
Potamis	Fisc.

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 26.325 de 04.04.2011.
 2) Decreto Supremo N° 5 de 12.01.2005, modificado por Decreto Supremo N° 45 de 17.01.2008 y Decreto Exento N° 298 de 27.03.2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
 3) Informe Técnico SGF N° 9900-B de 02.05.2011.
 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **07 JUN. 2011**

A : REPRESENTANTE LEGAL SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FUTURO LTDA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el día 13 de abril de 2011, a la comuna de Laja, en la región del Bío-bío, a objeto de verificar la correcta instalación, operación y explotación del servicio de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señal distintiva XQC-496, otorgada por Decreto Supremo N° 5 de 12.01.2005, modificado por Decreto Supremo N° 45 de 17.01.2008 y Decreto Exento N° 298 de 27.03.2009, constató la siguiente irregularidad:

- Haber aumentado la potencia del transmisor principal.

2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO ÚNICO:

“Haber infringido el artículo 14°, letra a), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al modificar la potencia de transmisión.”

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

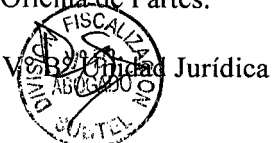
Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones

[Handwritten initials]
 JMO/MCO/MPP/PPM
DISTRIBUCIÓN:

- Sociedad de Comunicaciones Futuro Ltda., Gabriela Mistral N° 201, Población Waldemar Chut, Laja, Región del Bío-bío.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.



EN LA COMUNA DE LAJA, a trece de Junio de dos mil once, siendo las 19:00 horas, en su domicilio de calle Gabriela Mistral N° 201, Población Waldemar Chut, Laja, notifiqué **personalmente** a quien se identificó como **SONIA CEA CEA**, representante legal de **SOCIEDAD DE COMUNICACIONES FUTURO LTDA.**, ORD. N° 3779, de fecha Santiago, 07 Junio 2011, del Subsecretario de Telecomunicaciones Jorge Atton P., Informe Técnico SGF N° 9900/F34 de fecha Temuco, 02 Mayo 2011, de los Fiscalizadores Subtel Mario Pinilla P. y Paul Pardo M., y fotografías de la instalaciones, le entregué copia íntegra de todo o notificado para su debida y acertada inteligencia, le hice saber sus plazos, recibió conforme. Requerida no exhibió su cédula nacional de identidad pero me indicó su N° 4.390.911-8 y no estimó necesario firmar. DOY FE.-



Ma Teresa Valdebenito González
RECEPTOR JUDICIAL

